

Adaptación de contratos administrativos LRU de Profesores Asociados a tiempo parcial a contratos laborales a tiempo parcial

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 25/4/2008)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo único. Noventa y cinco, de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, mediante el que se da una nueva redacción a las disposiciones transitorias cuarta y quinta, por el Consejo de Gobierno se adopta el siguiente Acuerdo para dar cumplimiento a lo previsto en dicha modificación:

Quienes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007 se hallen contratados en la Universidad de Murcia como profesor con contrato administrativo LRU en calidad de Profesor Asociado a tiempo parcial, podrán solicitar la adaptación de su contrato en contrato laboral, en la misma categoría y régimen de dedicación.

El cambio de régimen administrativo a régimen laboral, supone la modificación de las condiciones del puesto de trabajo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normas que la desarrollan, el interesado deberá solicitar ante el Organismo del que dependa su puesto principal nueva autorización de compatibilidad

Los interesados presentarán en el Registro General del Campus de La Merced o en el Registro Auxiliar del Campus de Espinardo los siguientes documentos:

- 1) Solicitud, según modelo adjunto
- 2) Informe del Consejo de Departamento sobre la pertinencia de la adaptación.

Acceptada por el Rectorado de la Universidad la adaptación solicitada, y antes de la dotación de la plaza y su incorporación a la Relación de Puestos de Trabajo en el área de conocimiento y departamento a que pertenezca el solicitante, éste deberá solicitar nueva autorización de compatibilidad ante el Organismo del que dependa su puesto principal.

Autorizada la compatibilidad se procederá la incorporación de la plaza a la Relación de Puestos de Trabajo, y a partir de este momento en el plazo máximo de 10 días el profesor pasará a ocupar la nueva plaza de profesor asociado en régimen laboral, quedando eliminada la plaza de contrato administrativo.

Murcia, 15 de abril de 2008



ANEXO

Adaptación de contratos administrativos LRU de Profesores Asociados a tiempo parcial a contratos laborales a tiempo parcial.

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Categoría actual:

Área de Conocimiento:

Departamento:

Centro:

Denominación de la plaza LOU que solicita:

Documento que se adjunta:

- Informe sobre la pertinencia de la transformación emitido por el Consejo de Departamento.

El abajo firmante declara conocer y aceptar los términos de la adaptación de contrato que solicita.

Murcia, a

Fdº:

Sr. Vicerrector de Profesorado y Formación . Universidad.